



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

ACLARACIÓN No. 1

CPN No. 01-2017-SEAPI-UNAH

SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

“CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL Y PORTALES DE ACCESO EN UNAH-VS”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, a las empresas que adquirieron los Términos de Referencia para el Concurso Público Nacional **CPN No. 01-2017-SEAPI-UNAH** da a conocer la **ACLARACIÓN No. 1**, que contiene las respuestas a las solicitudes de aclaración efectuadas hasta la fecha por los participantes en este proceso; la cual en base al Numeral XII, subnumeral 12.2 de los Términos de Referencia, pasa a formar parte integral de los mismos.

Pregunta No. 1

En la página 30, se menciona que parte de la experiencia de la empresa deberá ser la realización de estudios geotécnicos. Solicitamos aclarar se será parte de los alcances la realización de un Estudio Geotécnico.

R. La empresa no tendrá que presentar evidencia de haber realizado supervisión de estudios geotécnicos. Ver **ENMIENDA No. 1**.

No obstante, tal como se indica en el Numeral XXXIII Formato de la Propuesta Económica, subnumeral 3.9, la empresa consultora deberá incluir en su oferta **los Ensayos de Laboratorio** en relación a resistencia de los elementos de Concreto, resistencia del acero, resistencia de los bloques de concreto, pruebas de suelos necesarias para la cimentación así como demás ensayos menores requeridos para la correcta ejecución de la obra.

Pregunta No. 2

En la página 8, se menciona que cuando se requiera un diseño o rediseño en el proceso constructivo, el Consultor deberá realizarlos previa aprobación de la SEAPI. Entendemos que estos diseños y rediseños serán menores, ¿es correcta esta apreciación?

R. Los diseños o rediseños en el proceso constructivo que se indican en Numeral “DISPOSICIONES GENERALES”, subnumeral 5.2, inciso 5.2.10 la página 8, se refieren a diseños o rediseños menores. Ver **ENMIENDA No. 1**.

Aclaración No. 1 (27 de marzo de 2017)

CPN- No. 01-2017-SEAPI-UNAH

“Servicios de Supervisión del Proyecto: “Construcción Muro Perimetral y Portales de Acceso en UNAH-VS”

Página 1





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI

Pregunta No. 3

En la página 19, se menciona que "si durante el transcurso del proyecto surge la necesidad de diseñar una obra nueva, este diseño será responsabilidad de la Supervisión, el cual deberá ser aprobado por la SEAPI". ¿Cómo se le compensará al Consultor por el diseño de una obra nueva?

R. La obra nueva a que se refiere el numeral 21.1, literal r) de los Términos de Referencia deberá ser identificada y reportada a la SEAPI, por la Supervisión. En caso de ser obras de mayor magnitud, los diseños completos de cualquier disciplina, que por algún motivo se requieran en la obra, previa aprobación de la SEAPI, serán realizados por el diseñador original o por la supervisión mediante negociación de un justiprecio. Ver ENMIENDA No. 1.


Pregunta No. 4

Debido a la importancia y magnitud de este proyecto, y con el objetivo a fin de disponer de mayor tiempo para poder realizar una mejor estimación de los recursos necesarios para la ejecución de una consultoría adecuada y que cumpla con los alcances establecidos en los términos de referencia, solicitamos que se otorgue una ampliación de tiempo en la entrega de las propuestas de 5 días hábiles, es decir para el 7 de abril de 2017. ¿Acepta nuestra solicitud?

R. Se mantiene la fecha de presentación de la propuesta para el día viernes 31 de marzo de 2017 en el lugar y hora indicada en los Términos de Referencia.

Dado en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, M.D.C., a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2017.




ING. CARMEN LASTENIA FLORES SANTOS
SECRETARÍA EJECUTIVA

cc: Archivo Expediente de Concurso Público CPN-No. 01-2017-SEAPI-UNAH